

204/2020/605
SR

Por la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se solicita informe sobre la **PROPUESTA PARA LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PARTE DE EXACORP ONE, S.L.U. DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL "PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARMEN Y REHABILITACIÓN DEL APARCAMIENTO"**.

En concreto se propone aceptar la cesión efectuada por don Alonso Benito Díaz Etienne, como administrador solidario, en nombre y representación de la mercantil EXACORP ONE, S.L.U., con NIF B-84469014, con carácter gratuito, sin ningún tipo de condición, carga o gravamen, a favor del Ayuntamiento de Madrid de los derechos de explotación del "Proyecto para la Remodelación del Espacio Público de la Plaza del Carmen de Madrid y Rehabilitación del Aparcamiento".

El artículo 15 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas prevé específicamente que las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) podrán adquirir bienes y derechos por donación, y en el mismo sentido se manifiesta el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL), añadiendo el artículo 12 del mismo cuerpo legal que *"la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna"*, declarando la propuesta remitida que la donación se realiza sin expresión de carga o gravamen, quedando excluida de la aplicación de la legislación de contratos del sector público en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Sentado lo anterior, y examinado el expediente remitido en conexión con la legislación aplicable, en especial, los artículos 10.1.f), 5.1, 48 y 49 de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, el artículo 38 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante RGPAP), y 618

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

ADELINA SANCHEZ RODRIGUEZ - LETRADA CONSISTORIAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/08/2020 18:24:55
CSV : 9801FFD730DE62F4



y siguientes del Código Civil, procede emitir **informe favorable** a la propuesta de donación remitida.

Es cuanto procede informar, no obstante, el órgano gestor competente resolverá.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 38.3 del RGPAP, en conexión con el 57.1.h) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el 5.1.d) del Acuerdo de la Junta de Gobierno 5 de septiembre de 2019 de Organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.



Información de Firmantes del Documento

